



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Miércoles 29 de octubre	Número 206

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1997, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., contra Juan Fermín Carmona Chamizo y María Esther Sánchez Vesga, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.007.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1998, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1998 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1.064, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo de ingreso anteriormente citado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

Vivienda en Burgos, piso quinto de la casa señalada con el número 35, provisional, de la calle Prolongación de la de Santa Ana, hoy calle Santa Ana, número 35. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Le corresponde una buhardilla en el último piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, al tomo 3.722, libro 264, sección 2.ª, folio 3, finca número 15.383.

Valorada en 7.007.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de octubre de 1997. — E./ (ilegible).
— La Secretaria (ilegible).

8952. — 14.060

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Manuel García Bañuelos y Jesús Berrio Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0028/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

—Casa destinada a vivienda unifamiliar en el Grupo Urbano Medinabella, 2.ª fase, compuesta de una sola planta con su garaje adosado; mide unos 100 metros cuadrados y linda en todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla construida; éste lo constituye la parte M-76 de dicho grupo, de unos 550 metros cuadrados y linda: norte, parcela M-75, y oeste, calle. Se halla incluida en el Plan Parcial de Ordenación Urbana Medinabella 1, 2.ª fase, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, el día 19 de julio de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.986, libro 104, folio 186, finca número 9.775, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo, a 10 de octubre de 1997. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Antonio Vadillo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0050/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

—Casa señalada con el número 10 de la calle Láin Calvo, de Medina de Pomar, compuesta de planta baja y tres pisos altos, de unos 80 metros cuadrados, que linda: frente y fondo, calle; derecha, Domiciano Pérez; e izquierda, calleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.804, libro 83, folio 54, finca número 12.100, inscripción 4.ª.

Tipo de subasta: 12.708.298 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 9 de octubre de 1997. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, contra Construcciones Metálicas Halbar, Sociedad Limitada, José Alberto Álvarez Baranda, Santiago Álvarez Baranda y Ernesto Álvarez Baranda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1102/0000/17/0055/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta:

—Opel Vectra 4P, matrícula BU-5498-N.

Tipo de remate, 850.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 3 de octubre de 1997. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

8574. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos n.º D-1058/95.

Ejecución n.º 34/96 y otras.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de doña Arrate Arredondo Molano y otra, contra la Casa del Pan Artepán, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como pro-

piedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

—Cámara de fermentación, marca Bertrand, 150.000 ptas.

—Cámara de bolsas, marca Maquipán, S.A., 200.000 ptas.

—Cámara de fermentación normal, siendo señalada como número 1, de fermentación controlada, 100.000 ptas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1998; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las 12,00 horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega de Burgos, clave 64.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Romancero, 6, de Miranda de Ebro, a cargo de don Angel Salinas Bañares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 9 de octubre de 1997. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8684. — 13.300

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 29 de julio de 1997.—

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 92/97, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante INEM, y de otra y como demandado Luisa Morer Gimeno, sobre desempleo.

Parte dispositiva.—

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Instituto Nacional de Empleo, debo dejar y dejo sin efecto la resolución de 22 de marzo de 1994 y declarar el derecho de doña Luisa Morer Gimeno al subsidio por desempleo por un período de tres meses y a reintegrar a la Entidad Gestora la cantidad de 136.282 pesetas (ciento treinta y seis mil doscientas ochenta y dos pesetas), y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Luisa Morer Gimeno, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 3 de octubre de 1997. Doy fe. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8498. — 3.800

Cédula de citación y notificación

En autos número 449/97 (incidente de no readmisión), seguidos a instancia de Rosa María Gómez Rodríguez, contra Lotusa de Espectáculos, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.—

En Burgos, a 15 de octubre de 1997.—

Dada cuenta; visto el contenido del escrito anterior, se tiene por promovido incidente de no readmisión por parte actora contra la empresa Lotusa de Espectáculos, S.L., dentro del plazo, lo que se admite a trámite, para ello cítese de comparecencia a las partes para el día 19 de noviembre, a las 11,50 horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. — Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa Lotusa de Espectáculos, S.L., expido la presente en Burgos, a 15 de octubre de 1997. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8823. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.851/1997, a instancia de Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., contra resolución 23-6-97, Deleg. Territorial Junta Burgos, desestimando recurso c./ otra 21-5-97, Oficina Territorial Trabajo, en acta infracción 99/97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 26 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

8415. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.844/1997, a instancia de don Javier López Bustamante, contra resolución 12-6-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 090401150233.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 25 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

8416. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.860/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra resolución 31-7-97, Dirección Provincial Tesorería General Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./ acta liquidación 9/97/010304041, por 131.721 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o El Presidente (ilegible).

8417. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.861/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra resolución 5-8-97, Dirección Provincial Tesorería General Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./ acta liquidación 3189/97, por importe 30.173 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8418. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.870/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra resolución 5-8-97, Tesorería General Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./ acta liquidación 9054/97, levantada Inspección de Trabajo, por 75.556 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8419. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.871/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra resolución 5-8-97, Tesorería General Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./ acta liquidación 9098/97, levantada Inspección de Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8420. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.885/1997, a instancia de don Nicanor Gutiérrez Barquín, contra acuerdo 7-7-97, Ayuntamiento Espinosa de los Monteros, construcción pozo negro en vía pública y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8421. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.392/1996, a instancia de don Ignacio Cuadros Salas, contra resolución 5-9-96, Gobierno Civil de Burgos, denegando recurrente licencia de armas tipo E, para la práctica del deporte de la caza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8422. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.890/1997, a instancia de don Juan José Ballesteros Mozas, contra resolución 19-6-97, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, desestimando reclamaciones 5/535 y 6/1995, por impuesto sobre renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8461. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.703/1997, a instancia de don Julián Ruiz Revilla, contra resolución 13-6-97, Subdelegado Gobierno Burgos, denegando licencia de armas tipo E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 25 de septiembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8462. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.894/1997, a instancia de Trébol Consulting, S.L., contra acuerdo Ayuntamiento de Burgos 17-7-97, exp. 12.570/97, denegando licencia para adaptar cubierta no transitable en terraza transitable en c./ San Juan, 49.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8499. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.905/1997, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución 21-8-97, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, desestimando rec. 9/1213/95, por Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8500. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.906/1997, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución 21-8-97, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, desest. rec. 9/183/1995, por Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8501. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.445/1996, a instancia de don Jesús Carlos Antoñanzas Fernández, contra resolución 24-6-96, Trib. Econ. Adntvo. Regional Castilla-León, respecto reclamaciones 9/1359/94 y 9/1083/95, Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8534. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.893/1997, a instancia de don Francisco González Alonso, contra decreto Alcaldía de Burgos 10/9/97, desest. recurso repos. c./ recibo 308.306, por Impuesto Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8535. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.939/1997, a instancia de Alberto Andrés Estébanez Rodríguez, contra decreto del Ayto. de Burgos, de 19-9-97, clausurando establecimiento de Academia Baile Héléade.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8577. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.738/1997, a instancia de doña Brígida Seco Díez, contra resolución 25-4-97, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, desestimando reclamación 9/1436/1994, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8578. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.909/1997, a instancia de don Francisco Marín Angulo, contra resolución 30-7-97, Ministerio Interior, desestimando recurso c./ otra Gobierno Civil Burgos, 2-5-97, imponiendo sanción multa 50.005 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8579. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.910/1997, a instancia de doña Milagros Gento Cejudo, contra resolución 30-7-97, Ministerio Interior, desestimando recurso c./ otra, 2-5-97, Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción de multa de 50.005 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8580. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Vicente Martín del Alamo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de almacén agrícola, en Barrio de Cortes, P.º 36, parcelas 12-14. (Expediente 269/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de octubre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8557. — 3.800

Por don Juan Calvo de la Fuente, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de carpintería de aluminio, en C./ La Demanda, Nave C-11. (Expediente 222/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de octubre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8699. — 3.800

Ayuntamiento de Grisaleña

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.604.641 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 103.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 909.064 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.160.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 727.200 pesetas.

Total ingresos: 5.503.905 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 576.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.565.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 33.000 pesetas.

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.329.905 pesetas.

Total gastos: 5.503.905 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación al artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Grisaleña, a 7 de julio de 1997. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

8475. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Próximos a finalizar los mandatos de Juez de Paz Titular y Suplente de Jaramillo Quemado (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Jaramillo Quemado, mayor de edad, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Jaramillo Quemado, a 9 de octubre de 1997. — El Alcalde, David Sebastián Castrillo.

8639. — 3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Incoado expediente para la provisión de Juez de Paz titular y sustituto de este término municipal, se efectúa público anuncio, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a fin de que en el plazo de quince días las personas interesadas presenten en este Ayuntamiento sus solicitudes, debiendo tener en cuenta las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento, así como de incapacidad, regulada en el artículo 303 de la citada Ley, sin perjuicio de las condiciones de capacidad y compatibilidad que para los Jueces de Paz determina el Título II del Reglamento de los Jueces de Paz mencionado.

Las personas interesadas deberán tener residencia permanente en este municipio.

A la referida solicitud los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I., por ambas caras.

2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Certificado de residencia.
5. Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no posee impedimento físico ni psíquico para el desempeño del cargo y que no se encuentra en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad ni prohibición para su desempeño, especificadas en los artículos 102, 303 y de 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como que no pertenece a ningún partido político ni sindicato y a su fedatario por cualquier dato o error determinante no manifestado o conocido con fecha posterior a la de la citada declaración.

Arenillas de Riopisuerga, a 25 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Manuel Cuesta González.

8506. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

- 1.^º — Impuestos directos, 1.685.000 pesetas.
- 3.^º — Tasas y otros ingresos, 1.590.000 pesetas.
- 4.^º — Transferencias corrientes, 1.850.000 pesetas.
- 5.^º — Ingresos patrimoniales, 2.050.000 pesetas.

Total: 7.185.000 pesetas.

Operaciones de capital:

- 7.^º — Transferencias de capital, 1.984.575 pesetas.

Total: 1.984.575 pesetas.

Total ingresos: 9.169.575 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

- 1.^º — Remuneraciones del personal, 1.350.000 pesetas.
- 2.^º — Gastos en bienes y servicios, 2.874.575 pesetas.
- 4.^º — Transferencias corrientes, 305.000 pesetas.

Total: 4.529.575 pesetas.

Operaciones de capital:

- 6.^º — Inversiones reales, 4.640.000 pesetas.

Total: 4.640.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos por capítulos: 9.169.575 ptas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención. Nivel de complemento de destino, 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Arauzo de Torre, a 1 de octubre de 1997. — El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

8594.- 4.750

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el 127 del T. R., habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha 2-10-97, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse dado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- 1) Resumen por capítulos del presupuesto de 1997:

INGRESOS

Capítulo 1: 2.485.000 pesetas.

Capítulo 2: 1.500.000 pesetas.

Capítulo 3: 2.780.000 pesetas.

Capítulo 4: 2.746.000 pesetas.

Capítulo 5: 580.000 pesetas.

Capítulo 7: 5.796.642 pesetas.

Total: 15.887.642 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1: 1.240.000 pesetas.

Capítulo 2: 4.432.692 pesetas.

Capítulo 3: 1.000 pesetas.

Capítulo 4: 750.000 pesetas.

Capítulo 6: 9.513.950 pesetas.

Total: 15.887.642 pesetas.

- 2) Plantilla y relación de puestos de trabajo del presupuesto de 1997:

Una plaza: Secretaría-Intervención. Ocupada en propiedad. Agrupada al 20% junto a los Ayuntamientos de Vadocondes y Fuentelcésped. C. D.: 24.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo establecido en el artículo 152/1 de la citada Ley 39/88 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Santa Cruz de la Salceda, a 7 de octubre de 1997. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

8634. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el 127 del T. R., habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha 29-7-97, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse dado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- 1) Resumen por capítulos del presupuesto de 1997:

INGRESOS

Capítulo 1: 3.906.786 pesetas.

Capítulo 2: 625.000 pesetas.

Capítulo 3: 2.910.000 pesetas.

Capítulo 4: 9.908.084 pesetas.

Capítulo 5: 1.153.000 pesetas.

Total: 18.502.870 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1: 1.643.264 pesetas.

Capítulo 2: 6.200.000 pesetas.

Capítulo 3: 1.000 pesetas.

Capítulo 4: 700.000 pesetas.

Capítulo 6: 9.959.606 pesetas.

Total: 18.502.870 pesetas.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo del presupuesto de 1997:

Una plaza: Secretaría-Intervención. Ocupada en propiedad. Agrupada al 30% junto a los Ayuntamientos de Vadocondes y Santa Cruz de la Salceda. C. D.: 24.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo establecido en el artículo 152/1 de la citada Ley 39/88 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Fuentelcésped, a 2 de octubre de 1997. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

8474. — 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Transcurrido el plazo de quince días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único y general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de fecha 21 de julio de 1997, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 4 de diciembre pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.136.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.246.370 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.327.220 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 4.114.320 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.728.000 pesetas.

Total ingresos: 15.051.910 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.416.089 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.216.160 ptas.
4. Transferencias corrientes, 369.661 pesetas.
6. Inversiones reales, 11.050.000 pesetas.

Total gastos: 15.051.910 pesetas.

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, formada exclusivamente por Funcionario de Habilitación Nacional, en propiedad, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, siendo su grupo el B, y nivel 16. Quedando definitivamente aprobadas sus retribuciones básicas y complementarias tal y como se encuentran recogidas en el presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90 y 127 del T.R., aprobado por el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, con el fin de que las personas legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 del mencionado artículo 151, puedan interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villayerno Morquillas, a 2 de octubre de 1997. — El Alcalde, José Morquillas.

8635. — 3.895

Ayuntamiento de Torregalindo

Finalizado el mandato del Juez de Paz Titular y Sustituto de Torregalindo el día 6 de octubre de 1997, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Los aspirantes al cargo deberán reunir los requisitos de: ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda: La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., partida de nacimiento y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torregalindo, 9 de octubre de 1997. — El Alcalde, E. Manuel Pérez García.

8707. — 3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Próxima la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del Municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Se anuncia convocatoria pública para presentación por los aspirantes a dicho cargo, de solicitud, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en este Municipio, reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102 y 389 a 397 de la L.O.P.J., en lo que les sea aplicable, y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Avellanosa de Muñó, a 7 de octubre de 1997. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

8669. — 3.000

Por don Luis Alonso Sagredo, se ha solicitado a esta Alcaldía licencia para la legalización de nave ganadera consistente en explotación de 216 cabezas reproductoras de ovino, sita al pago Camino de la Torre o Las Cañadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Avellanosa de Muñó, a 13 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

8483. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1997, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

Primero: Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Plan Parcial número 5 en la localidad de Quintana Martín Galíndez, redactado por los servicios técnicos municipales, condicionándose esta aprobación a la definitiva del expediente de modificación de las normas subsidiarias municipales que afectan a los terrenos incluidos en el proyecto de Plan Parcial.

Segundo: Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que puedan formularse alegaciones a los mismos.

Tercero: Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre y con la excepción de lo dispuesto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto: Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, 6 de octubre de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8508. — 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1997, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Primero: Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Plan Parcial número 1 en la localidad de Quintana Martín Galíndez, redactado por los servicios técnicos municipales, condicionándose esta aprobación a la definitiva del expediente de modificación de las normas subsidiarias municipales que afectan a los terrenos incluidos en este proyecto de Plan Parcial.

Segundo: Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que puedan formularse alegaciones a los mismos.

Tercero: Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre y con la excepción de lo dispuesto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto: Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, 6 de octubre de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8509. — 3.000

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 29 de octubre de 1997, el expediente de

reparcelación del Plan Parcial número uno de Quintana Martín Galíndez, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual y dos meses más, los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen conveniente. La aprobación de este expediente se encuentra condicionada al de la aprobación definitiva del de modificación de las normas subsidiarias municipales y del Plan Parcial número uno actualmente en trámite ambos.

Valle de Tobalina, 6 de octubre de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8510. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de octubre de 1997, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 1/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa María del Invierno, 4 de octubre de 1997. — El Alcalde, Daniel Alonso Sagredo.

8511. — 3.000

Ayuntamiento de Oña

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 217/97, sobre licencia de actividad para las diferentes actuaciones musicales que se realizarán anualmente durante las festividades locales —San Juan, San Iñigo, San Vitores y Santa Paulina—, y conforme a lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, por espacio de quince días en las Oficinas Municipales, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En la villa de Oña, a 3 de octubre de 1997. — P. A., el Teniente de Alcalde, Javier Gallo Martínez.

8512. — 3.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Ignacio Rojo Tomé para la construcción de una nave con destino a porcino de cebo en esta localidad de Villalmanzo, sita en la finca número 925 del polígono 11 de rústica, en el paraje denominado «Merendilla» de este término municipal, según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias don Alberto García de Béjar.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 26 de septiembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

8514. — 3.040

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11-9-1997, se acordó sacar a pública subasta la venta de 17 parcelas en el Polígono Industrial de las Vegas, de esta localidad.

Durante un plazo de 26 días naturales, contados a partir del 29-9-97, fecha de publicación anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas podrán presentar proposiciones.

El pliego de condiciones y el resto de la documentación podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vilviestre del Pinar, a 2 de octubre de 1997. — El Alcalde en funciones (ilegible).

8550. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Habiendo sido solicitada licencia municipal por la Empresa Raimconsa, S. A., para la instalación de almacenamiento de gasóleo «C», mediante la colocación de un depósito de gasóleo de una capacidad de 15.000 litros, que alimentará única y exclusivamente las calderas para el uso de calefacción y A.C.S. para 39 viviendas unifamiliares situadas en la C./ La Paz, s/n., de la localidad de Quintanadueñas (Burgos), de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Luis Gutiérrez González, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Alfoz de Quintanadueñas, 30 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

8703. — 3.420

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el artículo 140, apartado 6 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, se expone al público la aprobación definitiva efectuada por el Pleno Municipal en sesión del día 26 de septiembre, del Estudio de Detalle al sitio de C./ Merindad de Valdeporres, promovido por don Enrique García Buggedo.

Medina de Pomar, a 10 de octubre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

8762. — 3.000

fin de que se puedan presentar alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 14 de octubre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

8761. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre pasado adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del siguiente recurso fiscal:

—Impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras licencia de actividades urbanísticas, así como creación de premio por actuaciones en el casco histórico.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Medina de Pomar, a 11 de octubre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

8856. — 3.000

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, número 1/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villegas, a 11 de octubre de 1997. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

8727. — 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de créditos/suplemento de crédito, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villahoz, a 13 de octubre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

8728. — 3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rebolledo de la Torre, a 6 de octubre de 1997. — El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

8552. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Anuncio de expedientes

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de agosto de 1997, tomó unos acuerdos que, en su parte dispositiva, dicen como sigue:

A) Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 9 de Cardeñadijo, al pago de «Prado de las Navillas», sobre una parcela urbana de 3.968,10 metros cuadrados de superficie, para la construcción de doce viviendas unifamiliares, promovido por Promociones Domar, S.C.

B) Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de dicha Unidad de Ejecución.

C) Asimismo los Proyectos de Parcelación y de Urbanización para dicha Unidad, en los mismos términos que se describen en los proyectos presentados, con la rectificación de superficie descrita, al haberse segregado una finca con una superficie de 263,70 metros; quedando por lo tanto una parcela de 3.968,10 metros cuadrados de superficie.

D) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

E) Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados y dar cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer los recursos contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o el de Revisión, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o en todo caso el que se considere más conveniente.

Cardeñadijo, a 10 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

8558. — 3.000

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

La Junta Administrativa de Villamiel de Muñó, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos para 1997.

Asimismo se ha iniciado el expediente de aprobación de las cuentas generales de la Entidad.

Los citados expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de su examen y presentación de alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Villamiel de Muñó, 12 de agosto de 1997. — El Presidente, Tomás Gutiérrez Alcalde.

8595. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo de Herreros, a 10 de octubre de 1997. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

8633. — 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Don Dionisio Javier Díez Pérez, Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra (Burgos).

Hago saber: Que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio 1997 y sus bases de ejecución de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. Todo ello de conformidad con el artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quintanilla Sobresierra, a 10 de octubre de 1997. — El Presidente de la Junta Vecinal, Dionisio Javier Díez Pérez.

8636. — 3.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Habiéndose aprobado por este Concejo, en sesión de fecha 7 de octubre de 1997 el presupuesto general para el ejercicio de 1997, se halla expuesto al público en las dependencias de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y en horario de oficina, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20,1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin presentar reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial.

Cuevas de San Clemente, 14 de octubre de 1997. — El Alcalde, Heliodoro García García.

8850. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 83/97.

2. Objeto del contrato: Suministro de 191 unidades de cazadoras con destino a la Policía Local.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.794.100 pesetas, incluido IVA y cuantos tributos graven el mismo.

5. Garantía provisional: 95.882 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

–Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 8 de octubre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8666. — 7.600

2. Objeto del contrato: Ejecución de unidades de obra y personal de obra para completar los trabajos que realiza la Brigada de Obras Municipal y, en su caso, para acometer obras puntuales cuya realización se estime pertinente.

Se contratarán las siguientes prestaciones:

a) Colocación en obra de materiales.

b) Ejecución de unidades de obra con aportación íntegra de material por el adjudicatario.

c) Personal de obra.

–Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se señala presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

–Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 13 de octubre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8760. — 8.740

Ayuntamiento de Villariezo

Anuncio de licitación

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villariezo. Teléfono 405242 (jueves).

Objeto del contrato: Realización cementerio municipal.

Importe: 14.973.311 pesetas, incluidos todos impuestos.

Forma de adjudicación: Concurso. Procedimiento: Abierto. Tramitación: Ordinaria.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Obtención de documentación: Ver punto primero.

Presentación de ofertas: Hasta el transcurso de los veintiséis días naturales, contados desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Secretaría del Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Exped. 131/97.

Apertura de ofertas: El primer jueves hábil, siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el salón de actos.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Alternativas o mejoras: No se admiten.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones al pliego aprobado, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

En Villariezo, a 2 de octubre de 1997. — El Alcalde, José M.^a Sastre.

8795. — 3.040

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. n.º 3000-002-037298-4; Of. Burgos, Paseo del Espolón.
Cta. n.º 3000-002-061768-5; Of. Burgos, Paseo del Espolón.
Cta. n.º 3000-003-202343-5; Of. Burgos, Vadillos.
Cta. n.º 3018-003-004550-5; Of. Burgos, Vadillos.
Cta. n.º 3000-004-260957-9; Of. Burgos, Gamonal.
Cta. n.º 3000-008-027726-3; Of. Aranda, Principal.
Cta. n.º 3000-011-031283-3; Of. Briviesca.
Cta. n.º 3012-019-000654-1; Of. Gumiel de Mercado.
Cta. n.º 3000-024-005396-8; Of. Madrid.
Cta. n.º 3000-026-030894-6; Of. Medina de Pomar.
Cta. n.º 3000-027-003697-4; Of. Melgar de Fernamental.
Cta. n.º 3000-034-003154-2; Of. Pradoluengo.
Cta. n.º 3000-053-000575-1; Of. Burgos, S. Pedro de la Fuente.
Cta. n.º 3000-053-001405-0; Of. Burgos, S. Pedro de la Fuente.
Cta. n.º 3000-055-503366-2; Of. Burgos, Juan XXIII.
Cta. n.º 3000-058-003383-6; Of. Burgos, Grandmontagne.
Cta. n.º 3000-060-003409-5; Of. Burgos, San Bruno.
Cta. n.º 3000-069-000986-6; Of. Burgos, Zatorre.
Cta. n.º 3000-072-000837-5; Of. Burgos, B.º San Cristóbal.
Cta. n.º 3000-088-805471-6; Of. Burgos, Lain Calvo.
Cta. n.º 3000-088-805560-6; Of. Burgos, Lain Calvo.
Cta. n.º 3000-089-002479-8; Of. Miranda, c./ Vitoria.
Cta. n.º 3000-176-012054-2; Of. Regumiel de la Sierra.
Cta. n.º 3000-195-020114-4; Of. Quincoces de Yuso.
Cta. n.º 3000-303-001015-6; Of. Palencia.
Cta. n.º 3000-305-000081-4; Of. Valladolid, Pajarillos.
Cta. n.º 3012-731-000569-1; Of. Burgos, Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

8658. — 5.700

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. n.º 3000-004-254027-9; Of. Burgos, Gamonal.
Cta. n.º 3000-008-041138-3; Of. Aranda, Of. Principal.
Cta. n.º 3000-008-042990-6; Of. Aranda, Of. Principal.
Cta. n.º 3000-017-003510-0; Of. Espinosa de los Monteros.
Cta. n.º 3000-017-004393-0; Of. Espinosa de los Monteros.
Cta. n.º 3000-022-005507-4; Of. Lerma.
Cta. n.º 3012-022-003757-3; Of. Lerma.
Cta. n.º 3000-028-024532-6; Of. Miranda de Ebro, O.P.
Cta. n.º 3000-047-002501-7; Of. Villanueva de Argaño.

Cta. n.º 3000-059-000136-9; Of. Burgos, Sgda. Familia.
Cta. n.º 3000-060-000957-6; Of. Burgos, San Bruno.
Cta. n.º 3000-062-002792-1; Of. Burgos, Santa Clara.
Cta. n.º 3000-065-001338-7; Of. Burgos, Juan de Padilla.
Cta. n.º 3000-071-001642-0; Of. Burgos, Eladio Perlado.
Cta. n.º 3000-071-001702-3; Of. Burgos, Eladio Perlado.
Cta. n.º 3000-073-000500-7; Of. Burgos, Alférez Provisional.
Cta. n.º 3000-088-801592-3; Of. Burgos, Lain Calvo.
Cta. n.º 3000-089-001423-7; Of. Miranda, c./ Vitoria.
Cta. n.º 3000-091-020732-4; Of. Burgos, Of. Principal.
Cta. n.º 3012-162-000205-0; Of. Pedrosa de Valdeporres.
Cta. n.º 3020-178-001647-8; Of. Roa.
Cta. n.º 3018-188-014717-7; Of. Alar del Rey.
Cta. n.º 3000-195-020241-5; Of. Quincoces de Yuso.
Cta. n.º 3015-211-006268-4; Of. Villahoz.
Cta. n.º 3000-304-000129-4; Of. Haro.
Cta. n.º 3000-311-000104-2; Of. Valladolid, Parquesol.
Cta. n.º 9320-751-002660-8; Of. Miranda de Ebro, O.P.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

8796. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso de queja número 737/97 y 738/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, número 222/97 y 223/97, seguidos a instancia de doña Dolores Durán González, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de providencia. — Burgos a 17 de octubre de 1997. — Secretaria, señora Carrero Rodríguez. — Vista la renuncia efectuada por la Letrada doña Blanca Franco Porras a la representación y defensa de la recurrente en los recursos de queja 737/97 y 738/97, se acuerda requerir a doña Dolores Durán Fernández para que en el plazo de cinco días proceda a designar Letrado, lo que podrá hacer mediante comparecencia o mediante escrito dirigido a esta Sala de lo Social. — Conforme: La Presidencia (ilegible). — La Secretaria Proponente (ilegible).

Lo presente concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a doña Dolores Durán González, haciéndole constar que las sucesivas resoluciones se practicarán en estrados, expido la presente en Burgos, a 20 de octubre de 1997. — La Secretaria de Sala (ilegible).

8908. — 6.840

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025507, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Distribuidora Licorera Castellana, con domicilio en Ctra. Nacional Madrid-Irún, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT

y CT de 630 kva. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Licorera Castellana, la instalación LSMT y CT de 630 kva., cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 15 metros de longitud y CT interior, en caseta prefabricada, de 630 kva., para nave de distribución de productos alimenticios en la carretera Madrid-Irún, km. 233 y propiedad de Dilcasa.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 20 de octubre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8909. — 10.640

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expte. 200/97. — Construcción de sala para clasificación y envasado de huevos, promovido por don Tomás Martínez García. Hontoria de la Cantera.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, a 22 de octubre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Pérez Fernández.

8946. — 6.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el

proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en Cardeñadijo, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio e Ingeniero T. de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 3.000.002 pesetas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Cardeñadijo, a 22 de octubre de 1997. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

8906. — 6.000

Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Corporación el texto de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales (pastos, leñas, y otros de su naturaleza) en este municipio, dicho texto queda expuesto al público durante quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Berberana, 22 de octubre de 1997. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

8907. — 6.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por don Alberto Pinto Ballesteros, se solicita al Ayuntamiento de Castrillo de la Vega licencia de actividad para nave industrial dedicada a cerrajería en el pago del Plantío, por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre un período de información pública por un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende realizar puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Castrillo de la Vega, a 11 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

8910. — 6.000

Junta Administrativa de Tobes

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1997, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas en Tobes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. Objeto: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante subasta pública, de la finca rústica que a continuación se describe:

—Finca número 3.889 del polígono 2, al pago de Brezal, de una superficie aproximada de 15 hectáreas, 40 áreas y 50 centáreas.

2. Plazo del arriendo: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas contadas desde la de 1997-1998 a la 2001-2002, ambas inclusive, comenzando la formalización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre del 2002 en cuya fecha el arrendatario dejará a la

libre disposición de la Junta Administrativa la finca objeto del contrato.

3. Tipo de licitación: Como concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señala la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

4. Fianza: Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional consistente en el 2% del tipo de licitación en transferencia bancaria a la cuenta corriente que esta Junta Administrativa tiene en Caja de Burgos, C/cte. número 2018-0118-32-1120000064, en metálico, talón o aval bancario.

5. Forma y plazos de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a la Junta Administrativa por campañas anticipadas antes del 30 de septiembre de cada año. La primera campaña se hará efectiva a la formalización del respectivo contrato.

6. Presentación de proposiciones: Se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, por escrito, en sobre cerrado, en el cual figurará la siguiente inscripción: «Propuesta para tomar parte en el arrendamiento de la finca el Brezal», y el nombre del licitador, ajustadas al modelo que a continuación se detalla, hasta las 14,00 horas del día 19 de noviembre de 1997.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provisto del D.N.I. número (o en representación de, conforme acreditado con), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para el arrendamiento de la finca rústica conocida por Brezal, parcela 3.889, de superficie aproximada 15,40,50 hectáreas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y número, y acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el arrendamiento y ofrezco por el mencionado arrendamiento la cantidad de (en letra y número), pesetas año.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales señalados en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

....., a de de 1997. — Firma:

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos, en el mismo sobre:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Copia de la escritura de poder, si actúa en representación de otra persona o copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
 - c) Resguardo de haber ingresado la fianza provisional.
7. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras, el día 20 de noviembre, a las 12,00 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Entidad.

8. Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Los gastos correspondientes a este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Tobes, a 22 de octubre de 1997. — El Alcalde, Julián Martínez Conde.

8911. — 28.120

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo

5 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para que los aspirantes a los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente, lo soliciten ante este Ayuntamiento, por escrito, acompañando a la petición:

1.º Solicitud para desempeño del cargo.

2.º Fotocopia del D.N.I. compulsada.

3.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 o del artículo 23 de la Ley y el Reglamento antes citados, respectivamente.

En Santa Cruz de la Salceda, a 21 de octubre de 1997. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

8912. — 6.000

Ayuntamiento de La Horra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Horra, a 20 de octubre de 1997. — El Presidente (ilegible).

8913. — 6.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Olmedillo de Roa, a 21 de octubre de 1997. — El Presidente (ilegible).

8948. — 6.000